

COMISIÓN TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO  
DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES  
2019-2020

Oficio núm. INE/DEOE/STCOTSPEL2019-2020/011/2020

Con formato: Sin Resaltar

Ciudad de México,  
04 de junio de 2020

Con formato: Sin Resaltar

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**PRESENTE**

En el marco de la organización del Proceso Electoral Local 2019-2020 y en atención al oficio IEEH/PRESIDENCIA/356/2020, con número de folio CONSULTA/HGO/2020/6, generado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, signado por la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), mediante el cual hace la siguiente consulta:

1. "Con relación a la leyenda en los encabezados, títulos y textos de "**Proceso Electoral Local 2019-2020**" y "**la fecha de la elección**, ¿**Deberán modificarse** los diseños, modelos y especificaciones técnicas de la documentación electoral validados por el INE y aprobados por el IEEH **derivado del cambio de fecha de la elección?**"
2. En caso de una respuesta negativa a la pregunta anterior, ¿Los documentos electorales de referencia podrán ser utilizados en cualquier fecha dentro de este mismo año, o en su caso, si el día de los comicios para la elección de Ayuntamientos se tuviera que realizar en el año 2021 empatándola con la elección concurrente?
3. En el caso de que la respuesta implique que deban hacerse modificaciones a las leyendas, encabezados, títulos y textos relativos al año y fecha de la elección y aunado a que hasta este momento aún no existe definición sobre la fecha de la elección, el Instituto Estatal Electoral solicitaría la autorización de modificar en los modelos y diseños la leyenda **Proceso Electoral Local 2019-2020** por la leyenda **Proceso Electoral Local de Ayuntamientos**, así como en todos aquellos en los que se tiene la fecha de la elección del 07 de junio del 2020." (sic)

Con base en las medidas que se han publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante acuerdos del Consejo de Salubridad General y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para contener la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, se ha determinado posponer la fecha para celebrar la Jornada Electoral y reanudar las actividades inherentes al desarrollo de los Procesos Electorales Locales hasta que se contenga la pandemia.

Ante la incertidumbre de la fecha en la cual las y los ciudadanos del Estado de Hidalgo podrán ejercer su derecho al voto en las elecciones locales de Ayuntamiento de 2020, le comunico que el 3 de junio del año en curso, se aprobó por los integrantes de la Comisión

Con formato: Sin Resaltar

Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 el Acuerdo por el cual se emite la respuesta a la consulta referida.

Al respecto, se determinó lo siguiente:

- La producción de los documentos electorales del IEEH se reanudará una vez que se defina la fecha en la que se celebrará la jornada electoral local.
- Una vez definida la fecha mencionada, el IEEH deberá modificar los contenidos de los siguientes documentos, actualizando la fecha de la jornada electoral que se defina.
  - o Acta de la jornada electoral.
  - o Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
  - o Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección para el Ayuntamiento.
  - o Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento.
  - o Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.
  - o Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo municipal.
  - o Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.
  - o Cartel de resultados de la votación en esta casilla.
  - o Cartel de resultados de la votación en casilla especial.
  - o Cartel de resultados preliminares en el municipio.
  - o Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento.
  - o Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral al consejo municipal.
  - o Aviso de localización de casilla.
  - o Recibo de documentación y materiales entregados a la o el presidente de mesa directiva de casilla.
  - o Recibo de documentación y materiales entregados a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.
  - o Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital.
  - o Recibo de entrega del paquete electoral al centro de recepción y traslado.
  - o Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento.
- De manera extraordinaria, se eximirá a las modificaciones descritas en el párrafo anterior del proceso de revisión y validación por parte de la DEOE, en aras de evitar cualquier posible afectación en los plazos de producción. Ello implica, evidentemente, que las modificaciones que realice el OPL a los

diseños de la documentación se circunscriban única y exclusivamente a la actualización de la fecha de la jornada electoral.

- El OPL deberá tomar las previsiones administrativas y operativas necesarias para que, una vez definida la fecha de la jornada electoral, se proceda de inmediato a actualizar la misma en los diseños ya validados de la documentación electoral y se arranque la producción en los plazos que permitan asegurar su oportuna distribución a los órganos desconcentrados en los tiempos previstos por la ley.

Finalmente, solicito su valioso apoyo a efecto de hacer del conocimiento del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo la respuesta contenida en el presente, así como el Acuerdo JNE/COTSPREL2019-2020/006/2020, atendiendo al punto Tercero del propio Acuerdo para su cumplimiento.

Con formato: Sin Resaltar

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL**  
**SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

C.c.p. [Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.](#)  
[Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento para los Procesos Electorales Locales 2019-2020.- Presente.](#)  
[Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento para los Procesos Electorales Locales 2019-2020.- Presente.](#)  
[Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.](#)  
[Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.](#)  
[Lic. Guillermina Vázquez Benítez.- Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Presente.](#)  
[Lic. José Luis Ashane Bulos.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo.-Presente.](#)  
[Mtra. María de León Farías.- Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila.- Presente.](#)  
[Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.- Presente.](#)  
[Mtra. María de León Farías.- Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila.- Presente.](#)  
[Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.- Presente.](#)  
[Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.- Presente.](#)

Tabla con formato